

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### BIZKAINVEST, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA, S. A.

En cumplimiento de la normativa vigente hace saber: Que con fecha 23 de diciembre de 1993 la Comisión Nacional del Mercado de Valores, organismo oficial que tutela el correcto funcionamiento de los fondos de inversión ha inscrito en el Registro Administrativo de Fondos de Inversión el cambio de gestora de «Baskefond y Baskinver F.I.M.», sustituyendo «Bizkainvest S.G.I.I.C.» a «Gesfinor S.G.I.I.C.», por la absorción de ésta por aquélla. Ambas Sociedades son pertenecientes al grupo Bilbao Bizkaia Kutxa.

De acuerdo con la normativa vigente, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones sin ningún tipo de gasto, si bien esto siempre ha sido posible en estos fondos debido a que carecen de comisión de reembolso.

Esta modificación no producirá cambio alguno en la forma de operar para suscripciones o reembolsos.

Bilbao, 3 de enero de 1994.—El Director general, Alberto Pérez Calleja.—415. y 2.ª 6-1-1994

### NOTARIA DE DON ANTONIO JOSE MARTINEZ LOZANO

BILBAO

*Edicto*

Yo, Antonio José Martínez Lozano, Notario de Bilbao y de su Ilustre Colegio Notarial,

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo se tramita ejecución de prenda sin desplazamiento, regulado en el artículo 86 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y prenda sin desplazamiento, sobre los siguientes bienes:

Instalaciones, maquinaria y otros bienes muebles, cuya relación obra en poder de la Notaría y constan en la certificación del Registro Mercantil, cuyos bienes están depositados en Bilbao (calle Rafaela de Ibarra, número 3, segundo).

Inscripción.—La hipoteca figura inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 6 de Prenda, sin desplazamiento 497, inscripción primera.

La subasta se celebrará en mi Notaría (calle Gran Vía, número 46, segundo derecha), el día 18 de enero de 1994, sirviendo de tipo a la misma el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea cantidad de 24.865.759 pesetas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Si no hubiera postores en la primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará segunda subasta el día 28 de enero de 1994 sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para tomar parte en las subastas habrán de consignarse en la Notaría las cantidades establecidas en la regla séptima del artículo 87 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y prenda sin desplazamiento.

El acreedor ejercitante podrá concurrir a la subasta como licitador, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

La documentación y la certificación del Registro pueden consultarse en dicha Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Notaría dicho pliego, acompañando del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente.

Bilbao, 3 de enero de 1994.—652.

### SANTANDER MONETARIO FIAMM

Se comunica a los señores partícipes de «Santander Monetario FIAMM» que la Dirección general del Tesoro ha autorizado las siguientes modificaciones del Reglamento de Gestión del Fondo:

Cambio de denominación, que pasará a ser «Superfondo Santander Monetario FIAMM», afectando a los artículos números 1, 5 y 12 del Reglamento.

Modificación de la inversión mínima para la primera aportación, que se fija en 1.000.000 de pesetas, afectando al artículo número 12 del Reglamento.

Incorporación del «Plan Familiar Santander», afectando al artículo número 9 del Reglamento.

Madrid, 4 de enero de 1994.—La Subdirectora general de «Gesbansander, Sociedad Anónima», SGIIC, Carmen Caverro Mestre.—677.